

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949), En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentos	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

		PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 33 de Enero	13 de 1950	— Liquidada una partida a la Cia. Argentina de Teléfonos,
" 218 "	" 21 "	— Liquidada una partida a la "Tienda La Mundial",
" 255 "	" 23 "	— Pone en posesión del P. E. de la Provincia a S. E. el señor Vice-Gobernador, don Carlos Xamena,
" 267 "	" 24 "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,
" 268 "	" " "	— Paga una partida a la Cia. Argentina de Teléfonos,
" 269 "	" " "	— Deja cesante a un oficial de policía,
" 270 "	" " "	— Liquidada una partida a Correos y Telecomunicaciones,
" 271 "	" 25 "	— Deja cesante a un oficial de policía y designa reemplazante,
" 272 "	" " "	— Liquidada una partida al Hotel Salta,
" 273 "	" " "	— Incorpora a la Ley de Presupuesto vigente la Ley N° 1147,
" 274 "	" " "	— Liquidada una partida a la Agencia "Los Diarios",
" 275 "	" " "	— Liquidada una partida a la "Tienda La Mundial",
" 276 "	" " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18702,
" 277 "	" " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18640,
" 278 "	" " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 19011,
" 279 "	" " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18735,
" 280 "	" " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18863,
" 281 "	" " "	— Autoriza a un vecino de Santa Rosa de Tastil, para suscribir un acta de nacimiento,
" 282 "	" " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16019,
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 372 de Enero	24 de 1950	— Dispone se provea una recopilación de leyes de la Provincia,
" 373 "	" " "	— Encomienda a un funcionario del Ministerio, a trasladarse a la localidad de Molinos,
" 374 "	" " "	— Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,
" 375 "	" " "	— Autoriza al Director Gral. del Registro Civil a trasladarse a varias localidades,
" 376 "	" " "	— Aprueba la suspensión aplicada a un oficial de policía,
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
N° 310 de Enero	13 de 1950	— Autoriza la devolución de un depósito de garantía,
" 319 "	" 27 "	— (AM) Insiste en cumplimiento del decreto 18.936,
" 320 "	" " "	— Designa interinamente un empleado para Contaduría General,
" 321 "	" " "	— Prorroga para este año la vigencia parcial de los decretos 17.264, 18.564 y 18.764,
" 322 "	" " "	— Designa un empleado para la Direc. de Arquitectura,
" 323 "	" " "	— Reactualiza la adscripción de dos empleados a Contaduría,
" 324 "	" " "	— Reactualiza un decreto modificando el Presupuesto de Contaduría General,
" 325 "	" " "	— Deja sin efecto el decreto 18.888 por el cual se liquida una partida a favor de la Cárcel, por duplicidad de pago,
" 326 "	" " "	— Concede licencia a una empleada de la Direc. de Inmuebles,

EDICTOS DE MINAS

Nº 5672 — Solicitado por Fortunato Zerpa - Expts. Nº 1657-Z,

9

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5676 — De don Nazario Borja Torres,

9

No. 5644 — De don Hugo Roque Poma,

9

Nº 5637 — De don Juan Angel Valdez,

8

Nº 5636 — De don Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado,

8

Nº 5635 — De doña Julia Caqui de Tapia,

8

Nº 5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez,

9

Nº 5633 — De don José Estanislao Sueldo,

9

No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,

10

No. 5609 — De don José Teruel,

10

No. 5608 — De don Rafael Artagnan Taboada,

10

No. 5604 — De María Virginia Gutierrez,

10

No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario,

10

No. 5587 — De don Juan o Joao Peró y Ernestina Villela de Peró,

10

No. 5582 — De don Damián Diaz,

10

No. 5581 — De don Miguel Arias,

10

No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros,

10

No. 5575 — De don Isaias Boringen,

10

No. 5572 — De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravnich,

10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce,

10 al 11

No. 5621 — Deducida por Dionicio Aramayo,

11

No. 5618 — Deducida por Carmen Ruiz de Martínez,

11

No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suarez,

11

No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,

11

No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe,

11

No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,

11

No. 5583 — Deducida por doña Rosalía Rojas de Morales en Cachi,

11

No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,

11

No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmueble ubicado en San Carlos,

11

No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y ctra sobre un inmueble sito en San José de Cachi,

11

REMATES JUDICIALES

Nº 5645 — Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos",

11 al 12

No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, sucesión de doña Balbina Ceballos,

12

No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,

12

No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Yava por Ernesto Campilongo,

12

CITACION A JUICIO

Nº 5668 — De don Julio Segobia,

12

Nº 5623 — De don José Almonacid,

12

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5671 — De la razón social "Dinor". Sociedad de Responsabilidad Limitada,

12 al 14

VENTA DE NEGOCIOS.

Nº 5677 — De don Jesús Hilal, casa de Modas Sarita,

14

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5675 — De la razón social "Carrizo y Compañía" Soc. de Resp. Ltda.,

14

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5674 — Direc. Gral. Agricultura, Ganadería y Bosques, para la venta lote fiscal Nº 102 — Aguaray — (licit. Nº 1),

14

Nº 5669 — Administración Gral. de Aguas de Salta (licitación Nº 1) para trabajos en la Usina Termoelectrica de Tartagal,

14

Nº 5659 — De Jefatura de Policía, para la provisión de maíz con cáscara y alfalfa,

14

Nº 5656 — Para la provisión de cañerías de hormigón armado,

14

No. 5597 — De Administración General de Aguas,

14

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 5670 — Dirección Provincial de Sanidad, para el seguro de las unidades automotores,

15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 5661 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos Bellone,

15

Nº 5642 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Tomás y Naser Museli,

15

PERMISO DE TRANSITO:

Nº 5658 — Revisación de vehículos,

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PAGINAS

13

15

15

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto. N° 33-G.

Salta, enero 13 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 549.

Expediente N° 2222|49, 2220|49 y 2221|49.

Visto el presente expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 38.10, por servicio telefónico del Boletín Oficial, por los meses de Febrero, Marzo, Abril, Junio, Julio y Agosto del año ppto., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. la suma de TREINTA Y OCHO PESOS CON 10|100 M|N. (\$ 38.10), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente, corren agregadas a estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41 de la Ley de Presupuesto "1949".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Ministerio de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera de
Gobierno, J. é I. Pública

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 218-G.

Salta, enero 21 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 544.

Expediente N° 8072|49.

Visto este expediente en el que la Tienda "La Mundial", presenta factura por la suma de \$ 393.50 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 393.50), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia — 1949.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 255-G.

Salta, enero 23 de 1950.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. E. el señor Gobernador a fin de gestionar ante los Poderes Públicos de la Nación asuntos de interés general,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia a S. E. el señor Vice-Gobernador, don CARLOS XAMENA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 267-G.

Salta, enero 24 de 1950.

Expediente N° 5235|50.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita transferencia de partidas,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, del Anexo F, Inciso Único, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M|N. (\$ 4.290.—), para reforzar el crédito del Parcial 27 del mismo Anexo e Inciso, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor para el ejercicio 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 268-G.

Salta, enero 24 de 1950.

Expediente N° 1013|50.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta fac-

tura por \$ 12.— por servicio del aparato telefónico instalado en el Boletín Oficial, durante los meses de enero y mayo del año 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Páguese a la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. la suma de DOCE PESOS M|N. (\$ 12.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41 de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 23 Ejercicio 1949.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 269-G.

Salta, enero 24 de 1950.

Expediente N° 5242|50.

Visto la nota N° 233 de fecha 21 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante en sus funciones al Oficial Meritorio de 1° categoría de la Sección Primera de Policía, don JUAN CARLOS DIAZ, por los motivos expresados en la nota precedentemente mencionada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 270-G.

Salta, enero 25 de 1950.

Expediente N° 1098|50.

Visto el presente expediente en el que Correos y Telecomunicaciones presenta factura por \$ 584.93, en concepto de servicios telegráficos correspondiente al mes de diciembre ppto. y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General

de la Provincia, a favor de CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 M/N. (\$ 584.98 m/n.), por el concepto precedentemente expresado, y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41 de la Ley de Presupuesto de 1949 debiendo atenderse dicho gasto con los fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual N° 14.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 271-G.

Salta, enero 25 de 1950.

Expediente N° 5258/50.

Visto la nota N° 236, de Jefatura de Policía, de fecha 23 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al Oficial Escribiente de 2ª categoría de la Comisaría de Policía Sección Segunda de la Capital, don RAUL FORTUNY, con anterioridad al día 23 del corriente y por las razones expresadas en la precedentemente nota citada.

Art. 2º — Nómbrase con carácter de ascenso a partir del 1º de Febrero próximo Oficial Escribiente de 2ª categoría de la Sección 2ª de Policía, al actual Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Comisaría Sección 3ª don PABLO OFREDI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 272-G.

Salta, enero 25 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 543.

Expediente N° 3197/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta — presenta factura por la suma de \$ 256.— por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA HOTEL SALTA, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 256) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. I de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley

de Presupuesto vigente para el año 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 273-G.

Salta, enero 25 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 545.

Expediente N° 7848/49.

Visto el decreto N° 18718 de fecha 26 de diciembre ppdo., por el que se liquida a favor de la Asociación Cultural Argentino Británica la suma de \$ 20.000, que le fuera acordada como subsidio por Ley N° 1147 del 31 de octubre último; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase, por Contaduría General, al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor ejercicio 1949, la Ley N° 1147 de fecha 31 de octubre ppdo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la ASOCIACION CULTURAL ARGENTINO BRITANICA la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, "Ley N° 1147 del 31/10/49".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 274-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago N° 546.

Expediente N° 1456/49.

Visto el presente expediente en el que Agencia "Los Diarios", de Buenos Aires, eleva factura por \$ 60.— en concepto de suscripción por el 2do. trimestre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de AGENCIA "LOS DIARIOS", de la Capital Federal, la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.— %), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto "1949".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 275-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 547.

Expediente N° 8071/49.

Visto el presente expediente en el que Tienda "La Mundial", eleva factura por \$ 314.80, por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TIENDA "LLA MUNDIAL" la suma de TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 314.80 m/n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 276-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Expediente N° 7258/49.

Visto el decreto N° 18.702, de fecha 26 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., la suma de \$ 55.50, por conferencias telefónicas efectuadas por diversas Reparticiones; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.702, de fecha 26 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 277-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Expediente N° 2667/49.

Visto el decreto N° 18.640, de fecha 22 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de el "Plaza Hotel", la suma de \$ 173, en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa corre agregada a estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.640, de fecha 22 de diciembre del año ppdo..

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 278-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Expediente N° 3148/49.

Visto el decreto N° 19011 de fecha 9 del mes en curso, por el que se liquida la suma de \$ 444.— a favor de la firma Angel Galarreta y Cía, por impresión de tarjetas de invitación con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 19011 de fecha 9 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 279-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Expediente N° 5262/50.

Visto los decretos Nros. 18735 y 36 de fechas 27 de diciembre ppdo. y 13 de enero en curso, por los que se dispone liquidar a favor del Habilitado Pagador de la H. Cámara de Diputados la suma de \$ 17.400, previa transferencia de partidas; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros. 18735 y 36 de fechas 27 de diciembre último y 13 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 280-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Expediente N° 2556/49.

Visto el decreto N° 18863 de fecha 30 de diciembre ppdo., por el que se dispone liquidar a Correos y Telecomunicaciones - Distrito N° 18, la suma de \$ 433.80 en concepto de servicio telegráfico, por el mes de setiembre a la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18863, de fecha 30 de diciembre ppdo..

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 281-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Expediente N° 5237/50.

Visto el presente expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Santa Rosa de Tastil (R. de Lerma), Doña Filomena Zepa de Gerez, solicita que de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 29 de la Ley 251, del Registro Civil y 70 del Manual de Instrucción, se autorice a Don Nelso Serrano, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la solicitante,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor NELDO SERRANO, vecino hábil de la localidad de SANTA ROSA DE TASTIL (R. de Lerma), para suscribir el acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, Doña Filomena

na Zepa de Gerez, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 29 de la Ley 251 del Registro Civil y 70 del Manual de Instrucciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 282-G.

Salta, Enero 25 de 1950.

Expediente N° 1561/49.

Visto el decreto N° 16019, de fecha 30 de junio del año ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Revista "Hechos é Ideas", de la Capital Federal, la suma de \$ 61.40, en concepto de provisión de diez (10) ejemplares de la publicación mencionada; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 16019, de fecha 30 de junio del año ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan B. Gastaldi

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 372-G.

Salta, Enero 24 de 1950.

Expediente N° 5231/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita provisión de una recopilación de Leyes de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
R E S U E L V E :

1° — Por la Dirección General de Suministro, provéase, sin cargo, una recopilación de Leyes de la Provincia, al Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMÁN

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 373-G.

Salta, Enero 24 de 1950.

Visto la situación planteada a las nuevas autoridades municipales del distrito de Molinos, por la carencia absoluta de personas auto-

rizadas que hagan entrega de la Comuna, la que se encuentra acéfala y clausurado su local desde hace más de un año; y atento al pedido de aquellas de que se les envía un contador para que practique el control de valores, inventario y balance, y no disponiéndose momentáneamente de personal especializado en la materia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1º — Encomiéndase al Oficial 2º de este Departamento, señor RAMON FIGUEROA, la misión de trasladarse a la localidad de Molinos y hacer entrega a las autoridades electas en los comicios del 27 de noviembre de 1949, de la Municipalidad de ese Distrito; debiendo levantar acta e inventario de valores y bienes patrimoniales, con intervención de los funcionarios judicial y policial si fuere necesario.

2º — Reconócese al funcionario designado, el viático correspondiente, de acuerdo a la escala del apartado e) del Art. 7º de la Ley 942 de Presupuesto para 1949, en vigencia.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución 374-G.

Salta, Enero 24 de 1950.

Expediente N° 5243/50.

Visto la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 21 del mes en curso, por la que se aplica una suspensión de 8 días en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al 19 del actual, al Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don Juan E. Zalazar; y atento lo solicitado en nota N° 234 de fecha 21 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 21 del mes en curso, por la que se suspende por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, don JUAN E. ZALAZAR, con anterioridad al 19 del actual.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 375-G.

Salta, enero 25 de 1950.

Expediente N° 5290/50.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 25 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Director General de Registro Civil, doctor CARLOS F. DOUTHAT, para salir en comisión e inspeccionar las oficinas de Registro Civil de los Departamentos

de La Viña, Guachipas, Coronel Moldes, Cayate y San Carlos.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 376-G.

Salta, enero 26 de 1950.

Expediente N° 5289/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 25 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 25 del corriente en la que se dispone aplicar ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del 1º de febrero próximo, al Oficial Escribiente de 2ª categoría de la Comisaría Sección Primera, don JULIO CESAR PEDRAZA, como sanción disciplinaria por infracción al Art. 1162 del Reglamento General de Policía.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 310-E.

Salta, enero 26 de 1950.

Orden de Pago N° 13,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 157/M/950.

Visto este expediente en el que se solicita devolución del depósito en garantía efectuado por el señor Ricardo Marsilli, según nota de ingreso N° 13027 por la cantidad de \$ 4.166.50, para concurrir a la licitación pública convocada por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, para la explotación forestal de las fracciones Nros. 48 y 49, del terreno fiscal N° 3, ubicado en el Departamento General San Martín, la cual fué adjudicada al señor Eduardo Alfredo Lega; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor RICARDO MARSILLI, la suma de \$ 4.166.50 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 M(N.)), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuara por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la

cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 319-E.

Salta, enero 27 de 1950.

Expediente N° 39/L/50.

Visto el decreto N° 18.936 de fecha 9 de enero en curso, por el que se acuerda un subsidio de \$ 2.000.— m/n. a favor de la viuda del chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora Florencia López de Leal, a fin de que con dicho importe sufrague los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad del causante, quien fué enviado por su familiares a la Capital Federal en la que permaneció aproximadamente dos meses; atento a la observación formulada por Contaduría General, de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 18.936 de fecha 9 de enero del año en curso, correspondiente a la Orden de Pago N° 605 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 320-E.

Salta, enero 27 de 1950.

Atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente, Auxiliar 2º de Contaduría General de la Provincia y hasta tanto permanezca incorporado obligatoriamente a las filas del Ejército su titular, señor Pablo Carraro, al señor HUGO AMLGAR MORENO, quien devengará el 50% de los haberes que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 321-E.

Salta, enero 27 de 1950.

Visto la nota por la que Contaduría General solicita del Poder Ejecutivo se prorogue la vigencia para el ejercicio en curso de los artículos 7º, 6º y 1º de los decretos Nros.

17.264/49, 18.564/49 y 18.764/49, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 7º del decreto N° 17.264 de fecha 6 de octubre de 1949 se dispuso la creación de un cargo de Oficial 2º de Contaduría General, y se designó en carácter de ascenso para ocupar el mismo al Oficial 6º don Rolando Tapia;

Que por decreto N° 18.564 del 17 de diciembre de 1949, se designó Auxiliar 3º de Contaduría General, a los señores Francisco Moreno y Olbert del Caño, y Ayudante 5º al señor Justo Alvarez;

Que mediante decreto del 30 de diciembre de 1949, N° 18.764/49, se designó Oficial 6º con anterioridad al día 15 del citado mes, al señor José Alberto Soler;

Que a fin de que resulte viable la liquidación de haberes por el corriente año, al personal aludido, ya que la repartición recurrente solicita se prorogue la vigencia para el presente ejercicio de los precitados decretos y hasta tanto dichos cargos sean incluídos en la nueva Ley de Presupuesto a regir para el corriente año;

Por ello y atento a la necesidad de evitar entorpecimientos en el desenvolvimiento de la referida Repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de enero del corriente año y hasta tanto sean incluídos en la nueva Ley de Presupuesto a regir para el corriente año, prorógase la vigencia de los Artículos 7º, 8º y 1º de los decretos Nros. 17.264/49, 18.564/49 y 18.764/49, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso V, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 322-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Expediente N° 189-A-950.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 4º (Dibujante Técnico en Instalaciones Sanitarias) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor RAMON ROBERTO CASTRO.

Art. 2º — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior se imputará a las partidas destinadas a "Inspección de Obras".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 323-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Visto el decreto N° 235 del 21 de enero en curso, por el que se dispone la derogación de todos los decretos referentes a adscripciones del personal de la Administración Provincial;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del precitado decreto establece que las reparticiones tanto centralizadas como descentralizadas que por carencia de personal queden afectadas por la medida dispuesta, harán conocer al Poder Ejecutivo dentro del término que lo creyeren conveniente dicha necesidad, a los efectos de su posterior consideración;

Que en virtud de lo expuesto, Contaduría General de la Provincia, solicita la reactualización de los decretos Nros. 17.233 y 18.227 del 5 de octubre y 30 de noviembre ppdo., mediante los cuales se dispone adscribir a esa repartición a los empleados Juan Carlos Villar y Luis Gerardo Cajal, dependientes de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, respectivamente;

Que como lo dicta dicha repartición, lo solicitado en el sentido expuesto, obedece a la necesidad de evitar trastornos en el desenvolvimiento administrativo que resentiría seriamente el servicio, lo que significaría un problema que es preciso considerar y resolver en la medida de lo posible;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Reactualizanse los decretos Nros. 17.233 y 18.227 de fechas 5 de octubre y 30 de noviembre ppdo., mediante los cuales el Poder Ejecutivo dispuso la adscripción a Contaduría General de la Provincia de los empleados JUAN CARLOS VILLAR y LUIS GERARDO CAJAL, dependientes de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 324-E.

Salta, Enero 27 de 1950.

Visto la nota por la que Contaduría General se dirige al Poder Ejecutivo solicitando la reactualización para el curso del presente año, de las disposiciones del decreto N° 13.839 del 3 de febrero de 1949, con las modificaciones introducidas por los artículos 10º y 11º del decreto N° 17.264 del 6 de octubre de 1949; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia en uso de las facultades que le confiere el Art. 125º - inciso d) de la Ley de Contabilidad, en fecha 3 de febrero de 1949 dictó el decreto en acuerdo de ministros, N° 13.839 por el que se modificaba el presupuesto de Contaduría General al que rigió durante el mencionado ejercicio;

Que posteriormente se dictó el decreto N° 17.264 del 6 de octubre de 1949, disponiendo en sus artículos 10º y 11º, de acuerdo a la autorización contenida por el artículo 13º de la citada Ley de Contabilidad, la transferencia de un cargo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con otro de Contaduría General de la Provincia;

Por ello y a efecto de dar plena vigencia en el ejercicio en curso al Presupuesto de sueldos que ha de regir desde el 1º del corriente hasta el 31 de diciembre próximo, se hace procedente acceder a lo solicitado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de enero de 1950, reactualizanse las disposiciones del decreto N° 13.839 del 3 de febrero de 1949, con las modificaciones introducidas por los artículos 10º y 11º del decreto N° 17.264 del 6 de octubre de 1949.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 325-E.

Salta, enero 27 de 1950.

Visto los decretos Nros. 18.888 y 180 de fechas 3 y 19 de enero del año en curso, por los que se dispone la liquidación a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria de la suma de \$ 1.301,30, en cancelación de trabajos efectuados con destino a la Escuela Agrícola de La Merced, dependiente de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques; y atento a la duplicidad de los mismos,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 18.888 de fecha 3 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 326-E.

Salta, enero 27 de 1950.

Expediente N° 4169[M]1949.

Visto este expediente en el cual la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora AMALIA B. DE MARTINEZ, solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, mientras

dure la gravedad de su hijo, quien se encuentra afectado de fiebre tífus; atento a lo informado por División de Personal.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense treinta días de licencia, con goce de sueldo y a contar desde el 26 de diciembre de 1949, a la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señora AMALIA B. de MARTINEZ, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Castaldi

En copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

Nº 5672 — EDICTO DE MINAS: Exp Nº 1657-Z-1949. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado es siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a U. S. digo: I. — Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y minerales reservados por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad Fiscal en el Departamento Los Andes, de esta Provincia. II. — La ubicación del cateo solicitado, conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente; Tomando como punto de referencia P. R. a "Sepolluras", se medirán 600 metros al Oeste para llegar al punto de partida P. P., desde donde se medirán las siguientes líneas; P. P. — A de 1500 metros al Norte; A—B de 5.000 metros Oeste; B—C de 4.000 metros Sud; C—D de 5000 metros Este y D. D. P. de 2.500 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III. — Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación de edictos, notificación y oportunamente concederme este cateo. — Fortunato Zerpa. — Recibido en Secretaría hoy once de enero de 1949, siendo horas doce. — Neo. — Salta, enero 12 de 1949. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimento Nº 3" al folio 496, quedando asentada esta solicitud bajo el Nº de orden 1657-Z — Neo. — Salta, Enero 12 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Fortunato Zerpa y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente, hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de julio 23/1943 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/1935. — Outes. Señor Jefe; En el presente expediente se solicita pa-

ra catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la Zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1354. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero, Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Señor Juez de Minas; Fortunato Zerpa, por derecho propio en el Exp. Nº 1657-Z de cateo, a U. S. digo; Que manifiesto conformidad con el informe de la Dirección de Minas y Geología de fs. 3 vta. y 4, como así también con la ubicación gráfica de mi pedimento en el plano minero según croquis de fs. 5, haciendo expresa manifestación que, en el terreno mi cateo se ubicará de conformidad a la solicitud de fs. 2 y plano de fs. 1. En consecuencia, pido a U. S. se sirva tener por contestada la vista, que se me ha conferido a fs. 6 y ordene la publicación de los edictos de acuerdo al art. 25 del Código de Minas. — Será justicia. — Fortunato Zerpa Recibido en Secretaría hoy diez y siete de enero de 1950, siendo horas diez y treinta. — Neo. — Año del Libertador General San Martín. Salta, enero 17 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por dirección de Minas, registrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveído, fecho, vuelva al despacho C. R. Aranda. Juez Interino. Hay un sello En 18 de enero de 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones Nº 5 a fs. 205—206. — Neo. — Año del Libertador General San Martín. Salta, enero 24 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minas, de acuerdo por lo dispuesto por decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, y notifíquese al señor Fiscal de Estado; Repóngase C. R. Aranda. Juez Interino. En 26 de enero de 1950. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma. C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Enero 27 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|28| al 8/2/50

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5676 — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL
SAN MARTIN

Por ante el suscripto Juez de Paz Propietario de Campo Quijano, se ha iniciado el juicio Sucesorio de don Nascario Borja Torres, lo que el suscripto hace saber a los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, publicándose edictos por treinta días en los portales del Juzgado y por una vez en el BOLETIN OFICIAL.

Se firma el presente a los veinte días del mes de Enero del Año mil novecientos cincuenta, por ante los testigos de actuación que suscriben en la localidad de CAMPO QUIJA-

NO. — Testigo, Valentín Guerra. — Testigo, Carlos Condori. — JUSTO T. LAMAS, Juez de Paz.

Nº 5664 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que día por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilitese la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, 13 de diciembre de 1949.

e|17| al 22/2/50

Nº 5637. — SUCESORIO: — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDIZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilitándose la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13| al 16/2/50

Nº 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anaclética Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e|13| al 16/2/50

Nº 5635. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13| al 16/2/50

Nº 5634. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 3ª Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13| al 16/2/50

Nº 5633. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13| al 16/2/50

Nº 5512 — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5509. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5508. — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación. Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5504 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2|1º al 7|2|50.

Nº 5501 — **EDICTO** — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Gurruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Rúben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRIS-

TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 3|1º al 7|2|50.

Nº 5587 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan ó JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 27|12|49 al 31|1|50.

Nº 5581 — **SUCESORIO.** — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Declárase habilitada la próxima feria de Enero.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5580 — **SUCESORIO.** — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y FANI SUSANA ó FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5582 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte, estando habilitada la feria de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5575 — **SUCESORIO:** El señor Juez de la Instancia 3ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Isaias, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|12|49 al 28|1|50.

Nº 5572. — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaria señálanse los días lunes y jueves o día sub-

siguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23|12|49 al 27|1|950.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5628. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partido de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Arcaña, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12|1 al 15|2|59.

Nº 5621 — **POSESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Sénovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7|1 al 10|2|50.

Nº 5618 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en

BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo; lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5|1 al 9|2|50.

Nº 5511 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando; Norte, con don José Ramírez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5502 — EDICTO. — Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rubén Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte, con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiti. Sud, propiedad de Julio Baldi. Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial la Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 23 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2|1º al 7|2|50.

Nº 5593 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHOCOBAR, de la finca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chicoana, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delfín Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Ríos y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejidio Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, sucesión de Leonilda Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, di-

ciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29|12|49 al 2|2|50.

Nº 5586. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita; NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbrés del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyer", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Brealito; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Suc. Pedro Colque. El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillal; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días concurran a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|27|12|49 al 31|1|50.

Nº 5583. — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Puya" departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.72 metros por la parte del Poniente, 17.56 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27|12|49 al 31|1|50.

Nº 5579 — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclantás Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total. Lindando: el primer terreno; Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta los Cum-

bres del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí, el Juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|12|49 al 28|1|50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos, de esta Provincia, que tiene un total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Fio y Eliseo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macimiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.

e|23|12|49 al 27|1|1950

Nº 5570 — Posesión Treintañal: Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta; y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22|12|49 al 26|1|50.

REMATES JUDICIALES.

Nº 5646 — Por MARIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del presente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 373 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.135.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Coronel Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámasa Torres; Este fracción de Juan Moyano de Campos y Oeste con Dámasa Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil Dr. C. R.

Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Carapés. — MARTIN LEGUZZAMON, Martillero Público.

e) 18|1 al 23|2|50.

Nº 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000 — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" se guió por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Meson; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7|1 al 10|2|50.

Nº 5607. — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don Jose Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Emé. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará al 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5633 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333.32|100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras

partes de avaluación fiscal, la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzull; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2|1º al 7|2|50.

CITACION A JUICIO

Nº 5668 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el Presente se cita y emplaza a don JULIO SEGOBIA para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. — Salta, Diciembre 30 de 1949. — CARLOS R. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 26|1 al 17|2|50.

Nº 5623. — EDICTO — Citación a Juicio. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSE ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. Nº 14.279|49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habilitase para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9 al 31|1|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5671. — COPIA: ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO. — En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: los señores ERNESTO RIBERA CASSA, que firma "E. Ribera Cassa", argentino, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número doscientos veintidos de esta ciudad y JOSE JUAN NARCISO RIBERA, que firma "J. Ribera", español, domiciliado en la calle Caseros número setecientos setenta y uno de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre de esta República, ambos casados en primeras nupcias y son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de conformidad con las disposiciones expresas de la Ley na-

cional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, subordinado a las bases y condiciones siguientes: **Primerº:** Los señores Ernesto Ribera Cassa y José Juan Narciso Ribera constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en los ramos de comisiones, consignaciones y representaciones, artefactos y materiales eléctricos, radio-receptores, cocinas eléctricas, a gas o kerosene, heladeras eléctricas y a kerosene; fabricadoras y conservadoras de heladas; automotores y accesorios para los mismos, maquinarios en general y actividades complementarias, tales como armado y reparaciones de unidades nuevas y usadas; sin perjuicio de realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos que de común acuerdo resuelvan emprender, con excepción de los llamados de banco, seguro, capitalización y ahorro. **Segundo:** La sociedad girará bajo la razón social de "DIMOR" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará veinte años a contar desde la fecha y tendrá su domicilio legal en la calle Caseros número setecientos setenta y uno de la citada ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o escritorios en cualquier punto de la República, o del extranjero. **Tercero:** El capital social se fija en la suma de SETENTA Y CINCO MIL pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de Mil pesos de la misma moneda, cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales don Ernesto Ribera Cassa y veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos nacionales don José Juan Narciso Ribera, cuya integración se determina como sigue: el señor Ernesto Ribera Cassa transfiere a la sociedad en pleno dominio, como aporte de capital un inmueble de su pertenencia, justipreciado en la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional de curso legal y que se individualiza así: dos lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás accesorios, ubicados en esta ciudad sobre la calle Paraná número ciento sesenta y tres, designados en un plano especial que había servido de base para la compra-venta, con los números ocho y nueve, los cuales por estar unidos y adherentes entre sí forman una sola propiedad compuesta de veinte metros de frente y mide cincuenta y siete metros, cuarenta centímetros en la línea del Norte y cincuenta y seis metros, noventa centímetros en la del Sud, las que constituyen su fondo, lindando, al Norte, con los lotes números diez, once, doce, trece, catorce y quince; al Sud, con el lote número siete; al Este, con la sucesión de don José Martínez y al Oeste, con la citada calle Paraná. LE CORRESPONDE el inmueble deslindado por compra que hizo a don Ramón Couselo hijo en ocho de noviembre ppdo, por escritura que pasó ante mí y en este Registro de mi adscripción; constando su dominio inscripto en el de la propiedad, con fecha diez de ese mes en el tomo quincuagésimo, sección departamento Capital, bajo el número novecientos treinta y cuatro al folio setecientos veintinueve y en el Catastro Municipal se inscribió como sigue: "Exp. Nº 8913. Letra E Año 1949... bajo el Nº 248 folio 18 R-V Zona V." el saldo para completar su aporte, o sean los veintium mil pesos nacio-

nales, el señor Ernesto Rivera Cassá se obliga a integrarlos dentro de los ciento ochenta días de la fecha. El señor José Juan Narciso Ribera integra totalmente el capital suscrito o sean los veinticinco mil pesos nacional con un terreno de su pertenencia, c cuya suma asciende el valor que le atribuyen, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en esta Ciudad sobre la calle Güemes números cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve, designado con el número cuatro, en un plano especial al que alude su título, compuesto de diez metros de frente al Sud, teniendo igual contrafrente al Norte, por cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros de fondo en su línea Este y cuarenta y cinco metros, sesenta centímetros en la del Oeste, lindando: al Norte, con el lote diez de doña María Guio de Ruiz; al Este con el lote tres de don Elías Mitre, al Sud, con la citada calle Güemes y al Oeste, en parte con el lote nueve de don Adolfo Scherdenovsky y en otra, con el lote cinco, todos los lotes linderos del mismo plano. LE CORRESPONDE el inmueble deslindado por compra que hizo a don José González Laurel en trece de septiembre del corriente año, por escritura que pasó ante mí y en este Registro de mi adscripción, constando su dominio inscripto en el de la Propiedad con fecha catorce de ese mes, en tomo quincuagésimo, sección Departamento Capital, bajo el número setecientos cincuenta y cuatro, folio quinientos ochenta y dos y en el Catastro Municipal se inscribió así: "Exp. N° 7375-Letra E. 1949... bajo el N° 41-T°11° Folio 17-R-V—Zona II"; todo lo que así se desprende de los respectivos testimonios que he tenido a la vista para este otorgamiento y a los que con la nota de estilo los devuelvo a los interesados, doy fe. De los certificados expedidos por las oficinas del ramo que se tienen de manifiesto y corren agregados a este protocolo y escritura y a los números cincuenta y dos y cien, pasadas ante mí y precedentemente relacionadas resulta que los señores Ernesto Rivera Cassá y José Juan Narciso Ribera no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes ni son liadores ante el fisco provincial y los inmuebles que se trata, inscriptos a sus nombres en la forma indicada no han sufrido modificación en el dominio y no reconocen gravámenes; tienen pagada la contribución directa hasta el corriente año inclusive y no adeudan impuestos municipales ni a Obras Sanitarias de la Nación ni por alumbrado público, la primera carece de pavimento por haberse realizado obras de las dispuestas por las leyes respectivas y la segunda lo tiene abonado y cuanto a desagües tiene pagado hasta el año en curso. En consecuencia los señores Ernesto Rivera Cassá y José Juan Narciso Ribera, transmiten a la sociedad que se constituye en este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre los inmuebles deslindados tenían, obligándose a responder por la evicción y saneamiento; y los socios podrán aumentar el capital social en las proporciones exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro. **Cuarto:** La Sociedad será administrada por ambos socios en calidad de gerentes, quienes quedan designados en este acto por tiempo indeterminado con las atribuciones necesarias y

firma social adoptada, la que será usada en la forma que sigue: "Dinor" S. R. Ltda. seguida de la firma personal del socio gerente que la utiliza, cuya firma tiene determinada en este contrato, quienes podrán emplearla indistintamente con amplias facultades en todos los actos, contratos, asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad; pero de ninguna manera podrán afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías y asuntos extraños a los fines y objetos sociales. Los socios administradores deberán marchar de perfecto acuerdo consultándose acerca de las resoluciones que haya que tomar. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios siguientes: a) ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos b) aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria que forman el objeto de la Sociedad, los sí de lo que se adeude o llegue a adeudarse, como así también adquirir por compra o por cualquier otro título o concepto ya sea oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; todos los cuales cualquiera sea la causa de su adquisición podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar o de otra manera enajenarlos, transferirlos o gravarlos con derecho real de prenda industrial, comercial, civil o agraria, hipoteca u otro derecho real pactando en cada caso de adquisición, enajenación o gravamen el precio, forma de pago de la operación, tiempo, intereses y demás condiciones que conviniere y tomar y dar posesión de los bienes materia de acto o contrato. c) Constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, sociedades o de particulares, especialmente de los Bancos Oficiales con sujeción a sus leyes, estatutos, y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con garantía hipotecaria o sin ella, prendaria o personal. f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) intervenir en todo lo relativo al ramo de Aduana y Marina, administraciones ferroviarias y de transportes, presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifiestos recibir mercadería consignada a la Sociedad, celebrar contratos de seguros, fletamientos y comerciales con quien pactare. i) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. j) percibir y otorgar recibos o cartas de pago. k) conferir poderes generales o especiales, revocarlos o limitarlos. l) formar y constituir so-

iedades civiles, comerciales o mixtas, fijando sus condiciones y modalidades con excepción de las expresamente prohibidas por la ley respectiva antes citada. m) formular protestas y protestos. n) celebrar contratos de arrendamientos como locadora o locataria de muebles o inmuebles y hasta por un plazo mayor de seis años. o) obtener, renovar o transferir patentes de fábricas, rodados, comercios, industrias o de invención; girar dentro o fuera del país con toda clase de monedas. p) adquirir concesiones a título oneroso o gratuito en la forma y condiciones que las leyes determinen. q) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social. **Quinto:** El ejercicio financiero comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre y en esta fecha anualmente, se practicará un balance general que deberá quedar terminado dentro de los quince días de vencido el ejercicio y se confeccionará ajustando a las exigencias de la Dirección General Impositiva. Los socios dispondrán de quince días, a partir de su confección, para aprobar el balance computándose el silencio como voto favorable y en caso de disconformidad se hará saber por medio de carta certificada. **Sexto:** Las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, después de deducir las amortizaciones que los socios administradores juzguen conveniente, tales como gastos generales y las remuneraciones o participaciones acordadas a los empleados u otros colaboradores fijos o transitorios, se distribuirán como sigue: a) cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho Fondo alcance al diez por ciento del capital. b) el resto se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. **Séptimo:** Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal para sus gastos personales que se imputará a la cuenta particular de cada uno. **Octavo:** Los socios podrán resolver de conformidad la disolución de la sociedad, así como su fusión con otra, la aceptación de nuevos socios, la constitución de otras sociedades y la reducción o aumento de capital social, pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieren del treinta por ciento del capital. **Noveno:** Si durante la vigencia de este contrato falleciere o se incapacitare algunos de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en reemplazo del socio fallecido o incapacitado, siempre que unificarán la representación en el seno social y previa conformidad del otro socio. Si no mediara esta conformidad y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado resolvieran no continuar con el negocio, la parte del capital y utilidades que correspondiere será abonado por el socio sobreviviente o capaz de acuerdo con un balance que se efectuará de inmediato al efecto y en la siguiente forma: cuarta parte al contado; cuarta parte a seis meses; cuarta parte a doce meses y el saldo a diez y ocho meses con el cinco por ciento de interés anual. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad en cualquier época si así lo deseara, en cuyo caso deberá dar aviso previo al otro socio por tele-

grama colacionado y con tres meses de anticipación. En tal caso, si el otro socio resolviera continuar con el negocio social podrá hacerlo y el haber que por capital, utilidades y reservas le correspondiera al socio saliente le será abonado en la forma, plazos y condiciones establecidas, en esta misma cláusula novena para el caso de fallecimiento o incapacidad. **Décimo:** El socio señor Ernesto Ribera Cassá podrá dedicarse a otros negocios diversos o similares a los de la sociedad en cambio el señor José Juan Narciso Ribera dedicará sus actividades exclusivamente a ésta y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. **Undécimo:** Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus representantes o herederos durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por árbitros en misión de amigos comunes, nombrados uno cada parte, quienes quedan facultados para designar otro, en caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste, en su caso, pronuncie será obligatorio e inapelable para ante los Tribunales. Bajo los once cláusulas precedentes, los comparecientes declaran constituida la sociedad "DINOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Letda que les fué, la ratifican y firman con los testigos don Angel Sirena y don César Ledesma, vecinos y hábiles, doy fe. Esta escritura corre al folio. Sobras raspado - Recibos-v-F. Vale. Enmendado - que-e-e-s-a-z-es-también vale. — E. RIBERA-CASSÁ. - J. RIBERA. - A. SIRENA. - C. LEDESMA. Ante mí: R. ANGLADE HERRERA. - Hay un sello. - CONCUERDA, con su matriz que pasó ante mí y en Registro número nueve de mis adscripción al folio doscientos ochenta, doy fe. Para Sociedad "DINOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento: Repuesto el original con una estampilla de Cien pesos N° 001070; otra de Diez pesos N° 012940; dos de Un peso cada, una Nros. 181499 y 181500 y otra de Cincuenta centavos N° 15.2819. Sobras raspado-x-leo-ciento ochenta días de la-al al que-abonado y en cuanto-de-los nego-r-r-podrán-del-Rib-vole. R. ANGLADE HERRERA.

e) 27/1 al 1/2/50.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5677. — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento Ley 11867 se hace saber que don Jesus Hilal vende a don Tufic Hasbani Hozán el negocio de tienda y confecciones denominado "Modas Sarita", ubicado en esta ciudad calle Florida N° 295, obligándose al pago del pasivo el vendedor Sr. Jesus Hilal. Para oposiciones en Florida 295 o ante el escribano Carlos Figueroa calle Córdoba N° 82.

e) 31/1 al 4/2/50

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 5675 — EDICTO: — El suscrito Escribano hace saber que, por escritura número 27, de fecha veinte y seis del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad "Carrizo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de

la misma el socio señor Felipe Vicente Carrizo; lo que se hace saber a los efectos del caso. Salta, Enero 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. A. Ovejero Paz, Escribano.

e) 30/1 al 3/2/50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5674. — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA M. E. F. y O. P. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES LICITACION PUBLICA N° 1

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 72 de fecha 17 de enero en curso, llámase a LICITACION PUBLICA para la venta del lote Fiscal N° 102, de la zona rural del pueblo de Aguaray Departamento de Orán, cuyos límites son los siguientes: Al Norte con el lote N° 3; al Sud, con el lote N° 101; al Este, con una calle pública; y al Oeste, con el lote N° 95; y de una extensión de doce (12) hectáreas cinco mil (5.000) metros cuadrados.

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad en vigencia y Decreto reglamentario N° 14.578.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, calle Santiago del Estero N° 676, hasta el día 8 de febrero próximo, a horas 10; fecha y hora en que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las Oficinas de la citada repartición.

Toda boleta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, cuyo importe será igual al 3% del valor de tasación, (\$ 750.— m/n. según informe de la Dirección General de Inmuebles, agregando los sellados de Ley correspondientes.

Salta, enero 28 de 1950.

ARMANDO A. RIVETTI.

Secretario General

FEDERICO R. SELVAS

Interventor

Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques

e) 30/1 al 3/2/50

N° 5659 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por Decreto N° 18.729, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfadada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 19 de Enero de 1950.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

JEFE DE POLICIA

e) 23/1 al 7/2/50.

N° 5669. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 1

El H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en resolución N° 108 del 18 del corriente mes, ha resuelto declarar desierta la licitación para los trabajos de la Usina Termoelectrica de Tartagal, efectuada el 26 de diciembre ppdc., y llama a nueva licitación con los mismas bases anteriores.

En consecuencia de ello y en cumplimiento de la citada Resolución N° 108, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra N° 116 "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoelectrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespuccio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M. NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50/100 M/NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Febrero próximo o en día siguiente, hábil si aquel fuese feriado, a horas 10; en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa.

e) 26/1 al 27/2/50.

N° 5597 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema 8—, para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio N° 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/12/49 al 27/1/50.

Nº 5655 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cañerías de hormigón armado de 0,400m —
 Expte.: 28.897—LP—1949. — Pliego: Of. de
 Compras. — Apert.: 23 febrero 1950 a las 10
 en secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
 e|23|1 al 2|2|50.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº5670 — DIRECCION PROVINCIAL DE
SANIDAD

Llámase a Licitación Privada, para el día
 2 de Febrero de 1950, a horas 11, para el se-
 guro de 19 unidades automotores de la Direc-
 ción Provincial de Sanidad.

Las firmas proponentes deben ajustarse en
 un todo al Pliego de Condiciones que encuén-
 trase a disposición de los interesados, en la
 Oficina de Compras de la Dirección Provin-
 cial de Sanidad, cita en Belgrano Esq. Avda.
 Sarmiento — 2º Piso — SALTA.

Salta, 24 de Enero de 1950.

CLARA U. DE DAVALOS

Jefe de Ofic. de Compras

Dep. y Suministros

Dr PEDRO ROBERTO RUMI

Secretario Técnico

a cargo de la Dirección

e|26 al 31|1|50

ADMINISTRATIVAS

Nº 5661 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de
 Aguas, se hace saber a los interesados que
 se ha presentado ante esta Administración
 General de Aguas el señor Carlos Bellone soli-
 citando en expediente Nº 3395-47 reconoci-
 miento de concesión de agua pública para
 regar su propiedad denominada "Lote Nº 2
 de la finca San Roque", ubicada en Belania,
 departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un
 caudal equivalente al 8% de una porción de
 las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mo-
 jotoro, a derivar de la hijuela "El Desmonte",
 para irrigar con carácter permanente y a per-
 petuidad una superficie de Has. 26.5300 y su-
 jeta a un turno de 23 horas 12 minutos, sema-
 nales. Se fija como dotación máxima en
 época de abundancia de agua la de 0,75 li-
 tros por segundo y por hectárea para la su-
 perficie regada. En época de estiaje esta do-
 tación se reajustaría proporcionalmente entre
 todos los regantes a medida que disminuya
 el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 9 de
 febrero de 1950, citándose a las personas que
 se consideren afectadas por el derecho que
 se solicita a hacer valer su oposición den-
 tro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 23 de enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24|1 al 9|2|50

Nº 5642. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de
 Aguas, se hace saber a los interesados que
 se han presentado ante esta Administración
 General de Aguas los señores Tomás y Na-
 ser Museli solicitando en expediente Nº 9548|48
 reconocimiento de concesión de agua públi-
 ca para regar su propiedad denominada "Lo-
 te E de la finca El Carmen", ubicada en La
 Viña, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un
 caudal equivalente al 26,5% de una media
 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el
 Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Car-
 men, para irrigar con carácter permanente y
 a perpetuidad una superficie de 17 Has. y su-
 jeta a un turno de 26 horas 45 minutos, sema-
 nales. Se fija como dotación máxima en época
 de abundancia de agua la de 0.75 litros por
 segundo y por hectárea para la superficie re-
 gada. En época de estiaje esta dotación se
 reajustaría proporcionalmente entre todos los
 regantes a medida que disminuya el caudal
 del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 1 de
 Febrero de 1950, citándose a las personas que
 se consideren afectadas por el derecho que
 se solicita a hacer valer su oposición dentro
 de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e|16|1 al 1º|2|50.

PERMISO DE TRANSITO

Nº 5658 — PERMISO DE TRANSITO

Se previene a los señores propietarios de
 vehículos automotores que desde el día 1º de
 febrero hasta el día 20 del mismo mes en el
 Conchón Municipal, calle Santa Fé 591 se
 procederá a la revisión de los vehículos pa-
 ra que, los que se encuentren en condiciones,
 puedan obtener el Permiso de Tránsito, requi-
 sito éste indispensable para la obtención de
 la patente municipal por el año en curso.

Los vehículos deberán llenar las siguientes
 condiciones: buen funcionamiento del sistema
 de frenos, bocina, espejo roirosópico, aparato
 limpio parabrisa, dispositivo silenciador del
 escape, paragolpes delanteros y traseros, lu-
 ces: de largo alcance, alcance medio y alcan-

ce reducido, posterior rojo y de patente y di-
 rección.

La revisión se hará de 8.30 a 12.00 y de
 15.30 a 19.30 horas.

Además se previene a los señores propieta-
 rios que para que el trámite les resulte más
 expeditivo deben concurrir a la revisión mun-
 didos del papel sellado correspondiente al Per-
 miso del Tránsito, que se puede adquirir en
 el Banco Provincial de Salta, y del recibo que
 acredite el pago de la patente del año 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE
 VIALIDAD DE SALTA

e|23|1 al 8|2|1950

AVISOS

**AVISO DE SECRETARIA DE LA
 NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA

San numerosos los ancianos que se bene-
 fician con el funcionamiento de los hogares
 que a ellos destina la DIRECCION GENE-
 RAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secre-
 taría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
 Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-
 LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en
 el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de-
 be ser controlada por los interesados a
 fin de salvar en tiempo oportuno cualquier
 error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44
 es obligatoria la publicación en este Bo-
 letín de los balances trimestrales, los que
 gozarán de la bonificación establecida por
 el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de
 1948.

EL DIRECTOR